

Código de Conducta

El Código de Conducta describe la conducta que se espera de todos los componentes del equipo. Factor llevará a cabo sus actividades de forma objetiva, imparcial, de manera ética y adecuada, en total cumplimiento con todas las leyes y regulaciones aplicables y de acuerdo con los Valores de empresa. En el desempeño de su actividad comercial, la integridad debe sustentar todas las relaciones de la compañía, es decir, con clientes, proveedores, comunidades y empleados entre sí. De los empleados de Factor se requieren los estándares más altos de conducta, compromiso y ética a la hora de cumplir con sus responsabilidades en la compañía. Los empleados no participarán en conductas o actividades que pudieran suscitar dudas respecto a la honestidad, imparcialidad o reputación de la compañía o, de algún modo, provocar situaciones embarazosas en la compañía.

PRINCIPIOS

- **Igualdad y Discriminación**

En Factor trabajamos con un sistema que valora las capacidades individuales y ofrece las mismas oportunidades de acceso al trabajo y promoción profesional con total objetividad.

Manifestamos tolerancia cero frente a las situaciones de discriminación, acoso laboral, sexual y por razón de sexo que puedan detectarse en cualquiera estamentos de la organización.

- **Respeto**

En Factor promovemos las relaciones basadas en el respeto mutuo entre las personas, así como el respeto hacia el medioambiente, las instalaciones y el entorno. No están permitidas actitudes de desprecio o menosprecio hacia las personas bajo ningún concepto.



- **Seguridad y Salud Laboral**

En Factor todas las personas reciben formación general, específica y continua en prevención de riesgos laborales. Por parte de la compañía, se garantizan todas las medidas y medios necesarios para el desempeño de las funciones y el mantenimiento de las instalaciones como lugar seguro laboral. Las personas que trabajan en Factor, están obligadas a cumplir la normativa de Seguridad Laboral.

- **Protección medioambiental**

En Factor somos conscientes del impacto medioambiental de nuestra actividad. Por eso, trabajamos para minimizar en lo posible este impacto. Todas las personas de Factor conocen nuestra Guía de Buenas Prácticas Medioambientales, que deben cumplir y velar por que se cumplan. Gestionamos nuestros residuos con empresas certificadas.

- **Regalos y Obsequios**

En Factor se prohíbe dar ni recibir regalos o comisiones, ya que esta práctica puede perjudicar la objetividad de las acciones y relaciones comerciales, con clientes, proveedores e instituciones.

En Factor se establecen las relaciones bajo los principios de respeto, confianza y transparencia, por lo que se pueden tener consideraciones hacia las personas con la finalidad de establecer o fortalecer los vínculos comerciales.

- **Confidencialidad y Protección de Datos**

En Factor garantizamos la confidencialidad de la información de todo nuestro equipo, clientes y proveedores, tanto personal como profesional.

Cumplimos con la Ley de Protección de Datos siguiendo los protocolos y gestionando toda la documentación conforme a ley.

- **Control Financiero**

En Factor trabajamos con absoluta transparencia financiera y nos sometemos a auditorías externas anualmente.

Toda persona que tenga conocimiento del incumplimiento total o parcial de este código tienen la obligación de denunciarlo y comunicarlo a la dirección, en caso de no hacerlo será penalizado de igual forma que la persona que lo incumple.



Sería deseable que las personas actuáramos desde la ética de nuestros actos y no desde la obligación del cumplimiento de normas y leyes. Al poner en común este código de conducta esperamos que todas las personas que trabajan en la compañía sigan este código que nos permite mantener relaciones personales basadas en el respeto, la integridad y la dignidad del otro.

Fernando Gastaldo Lázaro
Director General